

NOTA INFORMATIVA

Asunto: Media falta durante el saque de Paleta Goma en Frontón 30 metros

Tras la controversia suscitada durante las fases previas del Campeonato de España “Iberdrola” de Clubes de Frontón 30 metros en la especialidad de Paleta Goma, sobre la consideración de “media” en el saque —concretamente, en aquellos casos en los que la pelota, tras impactar en el frontis, toca la pared izquierda y la pared de rebote, independientemente del orden—, **se adjunta la resolución emitida por la Federación Española de Pelota, en la cual se ratifica el criterio aplicado por los árbitros pertenecientes a la Federación Madrileña de Pelota**, dando validez a la interpretación realizada por los mismos.

COMUNICADO FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

“Tras las circunstancias acaecidas durante la fase previa masculina del Campeonato de España “Iberdrola” de Clubes Frontón 30 metros de Paleta Goma, en lo referente al hecho de que:

-durante el saque, en la que la pelota tras tocar el frontis, pared izquierda y rebote, y a continuación, botar la pelota en la contracancha, o en otra ocasión golpeando en el jugador que resta-,y poniendo atención en la diversidad de opiniones, tanto de jugadores, como de árbitros, al respecto de cómo tratarlo y resolverlo, teniendo en cuenta lo que establece el Reglamento General (en el artículo 61º, D):

Se considerará media falta cuando la pelota en el saque, antes de botar en el suelo de la cancha, toque pared izquierda y rebote, sin que importe el orden.

Por todo ello, y tras discutir el asunto de manera interna, la Dirección Deportiva, decide que:

- **poniendo en valor el orden cronológico de los hechos, se considerará media falta en el momento que se den las circunstancias del golpeo de la pelota en la pared izquierda y en el rebote, sin que importe el orden, independientemente de si a continuación la pelota golpea fuera de la cancha, o golpea a uno de los jugadores”.**

Madrid, a 06 de mayo de 2026.

Comité Técnico de Árbitros Federación Madrileña de Pelota